Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **02 MAY 2023**

VISTO el expediente E-N° 33081-2023 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente al servicio de alojamiento para agentes de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz en concepto de jornadas de trabajo y capacitación en trazabilidad de Producción de moluscos bivalvos en la delegación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente ubicada en Puerto Almanza.

Que en orden 07 obra Nota N° 68/2023, mediante la cual el Director General de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Pesquero solicita al Sr. Subsecretario de Pesca, autorización para la adquisición mencionada en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada, en orden 07.

Que a orden 20 obra Preventivo Definitivo N°102/2023 y en orden 21 Nota de Pedido Nº 29//2023, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8074UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3584/22, N°3635/22, N° 188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°26/2023 por Adjudicación Simple, referente al servicio de alojamiento para agentes de la Secretaria de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz en concepto de jornadas de trabajo y capacitación en trazabilidad de Producción de moluscos bivalvos en la delegación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente ubicada en Puerto Almanza; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8074UG, U.G.C. UC8074, Clasificaciones 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. P. N° **075**/23.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2023.05.02 14:20:14 -03'00'